



## Directrices para Implementar el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) y Establecer un Mecanismo de Recurso Efectivo: Proceso y Contenido



Vanessa Retana  
Consultora

### **Taller de capacitación e intercambios sobre REDD+ para los programas nacionales ONU-REDD**

Programa Regional del PNUD para América Latina y el Caribe  
Ciudad de Panamá, Panamá  
(25-27 de octubre de 2011)





# Guía de la presentación

**1. Directrices Operativas: La participación de los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques**

**2. ONU-REDD y las Directrices sobre CLPI**



# Áreas de trabajo de ONU-REDD

## 2 componentes programáticos:

1. Programas nacionales
2. Actividades globales

## 6 áreas temáticas:

1. MRV
2. Involucramiento de pueblos indígenas, comunidades locales y otros actores clave
3. Gobernabilidad
4. Beneficios múltiples
5. Distribución de beneficios con equidad
6. Transformación sectorial hacia economías verdes

# Directrices Operativas ONU-REDD: La participación de los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques

- Programa ONU-REDD debe adherirse al enfoque de derechos humanos, particularmente a la DNUDPI
- Gobernabilidad global de ONU-REDD: Junta Normativa
  - Presidenta del FPCI es miembro pleno de la JN
  - 3 observadores representando a cada una de las 3 regiones: África, Asia y el Pacífico, y América Latina y el Caribe
- Prevén la instauración de un mecanismo de queja





# Mandato para Desarrollar Guías sobre CLPI para el Programa ONU-REDD

- 1. El CLPI es el principio director de las Directrices Operativas sobre Participación de Pueblos Indígenas y otras Comunidades Dependientes de los Bosques** –elaboradas con base en el taller del 2005 del FPNUCI sobre metodologías de CLPI
- 2. Respuesta a la solicitud de la Junta Normativa:** Desarrollar un conjunto de directrices sobre cómo implementar el CLPI y proveer un mecanismo de recurso efectivo en el contexto del Programa ONU-REDD



# Proceso de Consulta

. En consulta con representantes de pueblos indígenas y de organizaciones de la sociedad civil, el Programa ONU-REDD diseñó una serie de consultas regionales con pueblos indígenas para definir principios de CLPI y del mecanismo de recurso

- Región Asia Pacífico : Vietnam, junio de 2010
- América Latina y el Caribe: Panamá, octubre de 2010
  - África: Tanzania, enero de 2011



# Las Directrices sobre CLPI

Guía de nivel global para los Programas Nacionales ONU-REDD en la fase de preparación para REDD+, proveyendo información sobre:

- Mandato de las NNUU para implementar el CLPI
- Cómo se relaciona el CLPI con el ciclo y actividades del Programa ONU-REDD
- Información sobre el recurso efectivo:
  - (a) cuándo se le puede activar en el Programa ONU-REDD y
  - (b) directrices sobre opciones fuera del Programa ONU-REDD

**Las Directrices deben ser adaptadas a nivel nacional a través de un proceso participativo**



# Introduciendo el mandato para implementar el CLPI

## El CLPI y el Programa ONU-REDD

Debe garantizarse el derecho colectivo de los pueblos indígenas a brindar o reservarse el consentimiento libre, previo e informado a todas las actividades, proyectos, medidas legislativas o administrativas, y políticas bajo ONU-REDD que tengan lugar o impacten las tierras, territorios, recursos o que afecten de cualquier forma las formas de vida de los pueblos indígenas

**Las NNUU están comprometidas con el precepto que la motivación para buscar el CLPI debe estar fundamentada en el enfoque de derechos humanos, incluyendo, entre otros:**

- El derecho a la participación en la adopción de decisiones que les afecten
- El derecho a la libre determinación
- El derecho a tierras, territorios y recursos
- El derecho de los pueblos indígenas a practicar sus tradicionales y costumbres culturales



# Principios

## Los procesos de consulta diseñados para el CLPI deberían:

- Fortalecer y no degradar la integridad territorial;
- Reconocer y respetar la contribución de los pueblos indígenas a la conservación y protección de los bosques;
- Ser organizados, participativos, inclusivos, representativos y garantes durante todo el proceso, de la iniciación a la evaluación;
- Ser independientes y observar los sistemas tradicionales de adopción de decisiones y tiempos requeridos para estos procesos de los pueblos indígenas;
- Respetar las dinámicas naturales de los pueblos indígenas y de otras comunidades dependientes de los bosques (costumbres culturales, gestión de recursos naturales y formas de vida);
- Garantizar que información clara, previa, transparente y consistente llegue hasta el nivel de las comunidades.



# Directrices para los Programas Nacionales

- Análisis de cuáles actividades del Programa ONU-REDD requieren de consulta para obtener el CLPI
- Las actividades y componentes del Programa que requieran de CLPI debe integrarse al formato del Documento de Programa Nacional ONU-REDD con sus respectivos requerimientos presupuestarios
- La incorporación del proceso de CLPI debe ser apoyado a lo largo de distintas etapas del ciclo del Programa, por ejemplo, diseño, validación, inicio, evaluación
- Consolida el CLPI como un proceso continuo y no un único evento en el diseño e implementación de un Programa Nacional



# Mecanismo existente actualmente para el recurso en el Programa ONU-REDD

- **Mecanismo disponible actualmente: La Junta Normativa del Programa ONU-REDD**
  - Se establece vía el Secretariado ONU-REDD y el Coordinador Residente en los países piloto y es examinado por la Junta Normativa del Programa ONU-REDD para su decisión



# El trabajo en evolución relativo a un mecanismo de recurso efectivo en el Programa ONU-REDD

**Las Directrices brindarán información clara sobre cómo el recurso será desarrollado e implementado por el Programa Nacional**

- Requerirá la disponibilidad de un mecanismo de recurso efectivo a nivel nacional
- Los actores que puedan recurrir a él deben ser adecuadamente informados sobre el derecho de activar este mecanismo



# Brindando información completa sobre opciones más amplias de impugnación y recurso

**Los Programas Nacionales deben desarrollar directrices claras para las comunidades sobre recursos judiciales y no judiciales a los siguientes niveles:**

- 1. Nivel local y de comunidades**
- 2. Nivel nacional**
- 3. Nivel regional**
- 4. Nivel internacional**



# Antecedentes y pasos siguientes

1. Se han analizado las recomendaciones de los tres talleres regionales para determinar sus similitudes y diferencias, así como un conjunto de directrices con las distinciones regionales sintetizadas
2. Las Directrices sobre CLPI serán circuladas en las próximas semanas globalmente para comentarios y aportes
3. Se espera tener este año una versión preliminar de las Directrices
4. Una vez aprobadas por la Junta Normativa, probablemente en marzo de 2012, se apoyará un proceso de sensibilización y fortalecimiento de capacidades de las contrapartes de gobierno para implementar las directrices